



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BÚGER

7853 *Delegación funciones de alcaldía*

La Alcaldía ha resuelto mediante decreto de alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019 lo siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Pep Lluís Pons Hinojosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Búger (Islas Baleares), haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, por ausencia del término municipal durante el periodo que se indica; conforme a lo previsto en el art. 47 del RD 2568/1986,

DECRETA:

1º.-Delegar las funciones de Alcaldía de este ayuntamiento en el Regidor: Rafael Reus Martorell, durante el plazo: de 3 de agosto de 2019 a 7 de agosto de 2019, ambos incluidos.

2º-Esta delegación se publicará en el BOIB y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre

Búger, 2 de agosto de 2019. El Alcalde, Pep Lluís Pons Hinojosa. Ante mí, El Secretario, Jaime Torres Ferrer”

Búger, 2 de agosto de 2019

El Alcalde

Pep Lluís Pons Hinojosa

